

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Centro Universitario Euncet (TERRASSA)
- Centro Universitario EAE (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Politècnica de Catalunya presenta como modificación la inclusión de la modalidad semipresencial en el itinerario que se imparte en la EUNCET, así como un cambio

en las asignaturas del itinerario que se había aprobado para los retitulados (o curso de adaptación) de la EUNCET.

En cuanto a la inclusión de la modalidad semipresencial, se valora favorablemente el despliegue de las materias del plan de estudios para dicha modalidad, así como la inclusión de actividades formativas y metodologías docentes asociadas a la semipresencialidad. La Comisión, sin embargo, constata que la memoria no aporta información relacionada con la experiencia del profesorado en la impartición de metodologías docentes virtuales, así como tampoco se informa de las herramientas tecnológicas que se van a utilizar. Estos aspectos serán tratados con especial atención en futuros procesos de evaluación del Grado.

Se valora favorablemente la modificación referida a las asignaturas del curso de adaptación de la EUNCET.

La memoria a la que ha tenido acceso la Comisión, a la hora de evaluar la presente modificación, presenta algunas problemáticas que deberán ser resueltas antes del proceso de acreditación.

- Por un lado, la titulación presenta un total de 148 competencias específicas. Si bien éstas fueron verificadas favorablemente en su momento, se recuerda que la Guía de Verificación de AQU Catalunya recomienda que no se supere la docena de competencias, dado que de lo contrario será complicado demostrar la adquisición de todas ellas por parte de los estudiantes durante el proceso de acreditación.

- Por otro lado, toda la información de la memoria sobre la justificación de la titulación, planificación, profesorado, recursos materiales y servicios hace referencia al Centro Universitario EUNCET, pero en cambio no consta dicha información sobre el Centro Universitario EAE, de modo que la información de la memoria es incompleta, y no refleja la realidad del Grado.

La institución deberá tener en cuenta que si no se incorpora a la memoria la información solicitada no será posible acreditar el Grado en en Administración y Dirección de Empresas de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones

efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 19/12/2013